

ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "AREA TECNOLÓGICA DEL SUR ", DE GETAFE (MADRID).**SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN****Día: 18 de marzo de 2024**

- Primero. -** APROBAR el acta de la sesión celebrada el 18 de septiembre de 2023.
- Segundo. -** ADJUDICAR el contrato patrimonial de enajenación en lote único de nueve parcelas 1.1 a 1.9 de uso equipamiento de investigación de actividades de tecnología avanzada en el parque científico y tecnológico Tecnogetafe, expediente EN/01/2023, a la sociedad de capital Manufacturas Loewe, S.L.U.
- Tercero. -** ADJUDICAR el contrato patrimonial de enajenación en lote único de las parcelas 1.29, 1.30, y 1.31 de uso equipamiento de investigación de actividades de tecnología avanzada en el parque científico y tecnológico Tecnogetafe, expediente EN/02/2023, a la sociedad de capital Unolab Manufacturing, S. L.
- Cuarto. -** PRIMERO. - Adjudicar el lote 1 (parcela 6.1) del contrato patrimonial de enajenación en sendos lotes de tres parcelas de uso equipamiento de investigación de actividades de tecnología avanzada en el parque científico y tecnológico Tecnogetafe, expediente EN/03/2023, a la sociedad de capital Sistemas y Montajes Industriales, S.A.
SEGUNDO. - Declarar desierta la licitación de los lotes 2 (parcela 6.2) y 3 (parcela 6.3) del contrato patrimonial para la enajenación en sendos lotes de tres solares de uso equipamiento de investigación de actividades de tecnología avanzada en el parque científico y tecnológico Tecnogetafe, expediente EN/03/2023.
- Quinto. -** PRIMERO: Archivar el procedimiento de contratación de las obras de ejecución del «Proyecto constructivo de reparaciones de urbanización del parque científico tecnológico Tecnogetafe», incoado el día 9 de marzo de 2022, expediente CO/01/2022.
SEGUNDO: Archivar el procedimiento de contratación de las obras de ejecución del «Proyecto de obras de urbanización interior del Área Tecnológica Madrid Sur, Getafe (Madrid), desglosado fase 1», incoado el día 1 de junio de 2022, expediente CO/02/2022.
TERCERO: Aprobar los proyectos constructivos denominados «Actualización del proyecto de urbanización interior del parque científico tecnológico Tecnogetafe, Getafe (Madrid)» y «Proyecto de reparaciones del parque científico tecnológico Tecnogetafe, Getafe (Madrid), reparaciones urbanización; actualización».

CUARTO: Acordar el inicio del procedimiento de contratación pública administrativa típica de las obras de ejecución de los proyectos constructivos denominados «Actualización del proyecto de urbanización interior del parque científico tecnológico Tecnogetafe, Getafe (Madrid)» y «Proyecto de reparaciones del parque científico tecnológico Tecnogetafe, Getafe (Madrid), reparaciones urbanización; actualización», que se llevará a cabo por procedimiento abierto ordinario sujeto a regulación armonizada.

QUINTO: Ordenar la remisión del expediente de contratación a la Abogacía de la Comunidad de Madrid para que, en el marco del convenio suscrito para la prestación de servicios de asistencia jurídica al consorcio, emita el preceptivo informe al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación que se elabore.

SEXTO: Facultar a la directora-gerente del consorcio para que lleve a cabo la tramitación de los procedimientos necesarios en orden a la adjudicación del contrato por el consejo de administración, incluyendo en la encomienda el ejercicio delegado de las competencias de instrucción que correspondan al consejo de administración como órgano de contratación del consorcio.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta que se actualiza el presupuesto, se adapta el proyecto a la actualización de la normativa de aplicación y se pretende la ejecución de las obras en una única fase, en el caso de que así se estime necesario por el Ayuntamiento de Getafe, se tramitará la modificación puntual del proyecto de urbanización.

No se ejecutarán obras que puedan ir en contradicción con el proyecto de urbanización interior del “Área Tecnológica Madrid Sur” aprobado definitivamente por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Getafe de 5 de julio de 2011 (BOCM nº 211, de 6 de septiembre) y modificado en 2023 (pendiente de publicación la aprobación definitiva).

Sexto. -

PRIMERO. Acordar el inicio del procedimiento de contratación pública administrativa típica de los servicios de dirección facultativa y supervisión del control de calidad de las obras de ejecución de los proyectos constructivos denominados «Actualización del proyecto de urbanización interior del parque científico tecnológico Tecnogetafe, Getafe (Madrid)» y «Proyecto de reparaciones del parque científico tecnológico Tecnogetafe, Getafe (Madrid), reparaciones urbanización; actualización», expediente CS/01/2024, que se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO: Ordenar la remisión del expediente de contratación a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid para que, en el marco del convenio suscrito para la prestación de servicios de asistencia jurídica al consorcio, emita el preceptivo informe al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación que se elabore.

TERCERO: Facultar a la directora-gerente del consorcio para que lleve a cabo la tramitación de los procedimientos necesarios en orden a la adjudicación del contrato por el consejo de administración, incluyendo en la encomienda el ejercicio delegado de las competencias de instrucción que correspondan al consejo de administración como órgano de contratación del consorcio.

- Séptimo. -** PRIMERO: Acordar la resolución por mutuo acuerdo entre las partes del contrato público administrativo típico de servicios denominado «Contrato de servicios para la redacción del proyecto de ejecución y dirección facultativa de las obras de adecuación de la urbanización del Área Tecnológica del Sur, de Getafe», celebrado con fecha del día 4 de febrero de 2019 con la consultora Sociedad de Estudios del Territorio e Ingeniería, S.A., expediente PAS-2017-01.
- SEGUNDO: Acordar la recepción del contrato que se resuelve, mediante la recepción conforme de los trabajos relativos a la prestación de redacción de proyecto ya realizados por el contratista.
- TERCERO: Aprobar la liquidación del contrato que se resuelve, en concepto de pago total de la prestación relativa a la redacción de proyecto, y declarar que no ha lugar a reclamación de cantidad por ninguna de las partes.
- CUARTO: Declarar la extinción de las obligaciones contraídas por la consultora Sociedad de Estudios del Territorio e Ingeniería, S.A., en virtud del contrato que se resuelve, y, en consecuencia, ordenar la cancelación de la garantía definitiva constituida para responder de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones cuya extinción se declara.
- QUINTO: Poner a disposición de dicha consultora el documento constitutivo de la garantía que se cancela, depositado en el consorcio, para que pueda retirarlo dentro del plazo de un año.
- Octavo. -** Declarar desierta la licitación del contrato de servicios denominado «Servicios de transporte regular de uso especial de viajeros para empleados y usuarios de las entidades con instalaciones en el parque científico y tecnológico Tecnogetafe», expediente CS/02/2023.
- Noveno. -** PRIMERO: Acordar el inicio del procedimiento de contratación pública administrativa típica de los servicios de transporte regular de uso especial de viajeros para empleados y usuarios de las entidades con instalaciones en el parque científico y tecnológico Tecnogetafe, expediente CS/02/2024, que se llevará a cabo por procedimiento abierto ordinario sujeto a regulación armonizada.
- SEGUNDO: Ordenar la remisión del expediente de contratación a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid para que, en el marco del convenio suscrito para la prestación de servicios de asistencia jurídica al consorcio, emita el preceptivo informe al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación que se elabore.
- TERCERO: Facultar a la directora-gerente del consorcio para que lleve a cabo la tramitación de los procedimientos necesarios en orden a la adjudicación del contrato por el consejo de administración, incluyendo en la encomienda el ejercicio delegado de las competencias de instrucción que correspondan al consejo de administración como órgano de contratación del consorcio.

- Décimo. -** Aprobar el programa de trabajo del contrato público administrativo típico de servicios denominado «Servicios de Seguridad y Protección del Parque científico y tecnológico Tecnogetafe», expediente CS/01/2023., en los términos propuestos por el contratista Arieta Seguridad, S. A.
- Undécimo. -** PRIMERO: Acordar la incoación del procedimiento para la resolución, por causa de imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, del contrato administrativo típico de servicios denominado «Contrato de servicios de seguridad y protección del Parque Científico y Tecnológico - Tecnogetafe», celebrado con fecha del día 29 de septiembre de 2023 con la empresa de seguridad privada Ariete Seguridad, S.A., expediente CS/01/2023.
- SEGUNDO: Imponer al contratista Ariete Seguridad, S.A. las obligaciones de ampliar la ejecución de las prestaciones del contrato CS/01/2023 con un segundo vigilante de seguridad en horario nocturno y de obtener autorización específica para la prestación de los servicios, por motivos de seguridad, con la finalidad de evitar un grave trastorno al servicio público y con carácter transitorio en tanto que no se formalice un nuevo contrato de servicios de seguridad y protección del Parque Científico y Tecnológico – Tecnogetafe.
- TERCERO: Aprobar el compromiso de un gasto, en favor del contratista Ariete Seguridad, S. A., destinado a financiar las obligaciones económicas que resulten para el Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur de la retribución al contratista por la realización de las tareas añadidas a las prestaciones contratadas que se le impone.
- Duodécimo. -** PRIMERO: Acordar el inicio del procedimiento de contratación pública administrativa típica de los servicios de seguridad y protección del parque científico y tecnológico Tecnogetafe, expediente CS/03/2024, que se llevará a cabo por procedimiento abierto ordinario no sujeto a regulación armonizada, en tramitación urgente.
- SEGUNDO: Ordenar la remisión del expediente de contratación a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid para que, en el marco del convenio suscrito para la prestación de servicios de asistencia jurídica al consorcio, emita el preceptivo informe al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación que se elabore.
- TERCERO: Facultar a la directora-gerente del consorcio para que lleve a cabo la tramitación de los procedimientos necesarios en orden a la adjudicación del contrato por el consejo de administración, incluyendo en la encomienda el ejercicio delegado de las competencias de instrucción que correspondan al consejo de administración como órgano de contratación del consorcio.
- Décimotercero.-** Dejar sin efecto el procedimiento de contratación de los servicios de “Jardinería, mantenimiento y limpieza” del Parque Científico y Tecnológico “Tecnogetafe”, expediente CS/02/2022.

Décimocuarto. - PRIMERO: Aprobar la suscripción del Convenio con la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, para la prestación de asistencia jurídica al Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur” de Getafe (Madrid), por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO: Autorizar al Presidente a la firma del Convenio.

TERCERO: Delegar en el Presidente, la Vicepresidenta y el vocal del consejo de administración en representación de la Comunidad de Madrid competente en materia de consorcios urbanísticos, de forma mancomunada con la firma de dos de ellos, las prórrogas del Convenio.